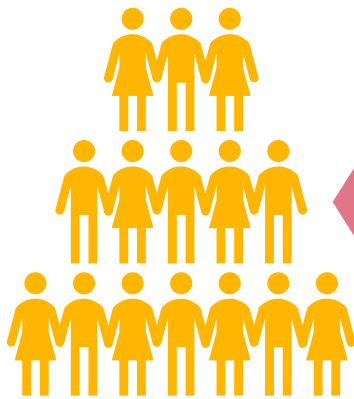


Instructivo General de Pasantías

Por medio del Acuerdo Ministerial No. 2021-042, el Ministerio de Trabajo, el 05 de febrero de 2021, incluyó una disposición general adicional al Instructivo General de Pasantías, cuyo contenido resumimos a continuación:



Los estudiantes que se encuentran bajo la modalidad de formación dual, podrán ser considerados por el empleador para cumplir con el 4% de inclusión obligatoria de pasantes.

Esta disposición **no implica** que a los estudiantes de formación dual les aplique la normativa de pasantía en su régimen contractual.

Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.